



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

## ACTA N° 1

### ACTA DE SESION DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 19:19 horas del día **martes 06 de diciembre del año 2016** en el Teatro Municipal, se reúne el Sr. Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet y los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez, autoridades, funcionarios y público presente.

Se deja expresa constancia que tanto el Sr. Alcalde como los Sres. Concejales electos, fueron citados especialmente al efecto el pasado 02 de diciembre, entregándoseles copia de las sentencias del Tribunal Electoral Regional del Maule, de fechas 29 de noviembre del presente año, que los declara y proclama en tales cargos.

La Secretario Municipal da inicio a la sesión de instalación del Honorable Concejo Municipal de Longaví, conforme lo dispone el artículo 83° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para lo cual procede a dar lectura a la Sentencia del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 29 de noviembre de 2016 que califica la elección y el escrutinio general y el acta de misma fecha, Rol N° 147-2016, que proclama como Alcalde de la Comuna de Longaví, a don Cristián Menchaca Pinochet, la que se agrega a la presente acta con el número **uno**.

En el mismo sentido, la Secretario Municipal procede a dar lectura a la Sentencia del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 29 de noviembre de 2016 que califica la elección y el escrutinio general y el acta de misma fecha, Rol N° 148-2016, que proclama como Concejales de la Comuna de Longaví, a don Matusalén Villar Morales, don Rafael Pérez Bustos, don Sergio Pereira Villalobos, don Robin Araya Acevedo, don Lisandro Villalobos Tapia y doña Nancy Silva Alvial, la que se agrega a la presente acta con el número **dos**.

Efectuado lo anterior, en conformidad al mismo inciso del artículo 83° de la Ley citada, la Secretario Municipal procede a tomar juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos, en primer lugar, al Sr. Alcalde, don Cristián Menchaca Pinochet y a los Sres. Concejales, según el orden decreciente de votación obtenido en las últimas elecciones, esto es, a don Robin Araya Acevedo, a don Rafael Pérez Bustos, a don Matusalén Villar Morales, a don Lisandro Villalobos Tapia, a don Sergio Pereira Villalobos y a doña Nancy Silva Alvial, todos



quienes a viva voz, expresaron Sí Juro o Sí prometo, en cumplimiento de la normativa antes citada.

La Secretario Municipal hace presente que por unanimidad de sus miembros, el Honorable Concejo Municipal ha fijado como días y horas de las sesiones ordinarias, los tres primeros miércoles de cada mes, desde las 15:30 horas en adelante en el Salón Municipal, Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví. No obstante lo anterior, excepcionalmente para el primer mes de funcionamiento, los Sres. Concejales han fijado las sesiones ordinarias del mes de diciembre de 2016, para los días 09, 16 y 23, a la misma hora y lugar.

A continuación, la Secretario Municipal indica que acorde lo indicado en el artículo 67° de la Ley de Municipalidades antes citada, corresponde en esta sesión, efectuar el Acta de Traspaso de la Gestión 2012-2016, a los miembros del Honorable Concejo Municipal.

Agrega que dicho documento fue preparado acorde el Instructivo Alcaldicio N° 2 de este año, mediante el cual el Sr. Alcalde de la época, requirió a todas las unidades, los antecedentes indicados por la Subdere, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 67° de la ley antes citada y que físicamente se compone de tres archivadores que contienen los principales antecedentes del municipio en los ámbitos administrativos, legales, financieros, presupuestarios, entre otros, y que se agrega a la presente acta con el número **tres**.

En el Acta de Entrega se encuentra en primer lugar un documento suscrito por el Director de Control Interno, don Francisco Muñoz Daza y la Secretario Municipal antes citada, mediante el cual indican que se ha cumplido con lo solicitado en el instructivo y hacen mención de los antecedentes que estiman faltantes.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 19:42 horas se cierra la sesión.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 02 de diciembre de 2016

## CITACIÓN A SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DON CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET**  
**ALCALDE ELECTO**  
**COMUNA DE LONGAVI**  
**PRESENTE**

Junto con saludarle y acorde el Ordinario N° 6.296 del Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual se comunica a la suscrita con esta fecha, la sentencia de data 29 de noviembre de 2016, a través del cual se declara que ha sido elegido **Alcalde de la comuna de Longaví** y se le **proclama** en tal calidad, es que vengo a remitir a usted el Ordinario N° 6.297 de esa entidad, al que se acompañan las resoluciones antes citadas.

En virtud de lo anterior, en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Longaví, vengo a citar a usted a la **"Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal"**, en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y efectuará el acta de entrega acorde el artículo 67° del mismo cuerpo legal.

Dicho acto se realizará el día **martes 06 de diciembre de 2016**, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en calle 1 Oriente N° 224, a las 19:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.,



  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Recibe : **CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET**

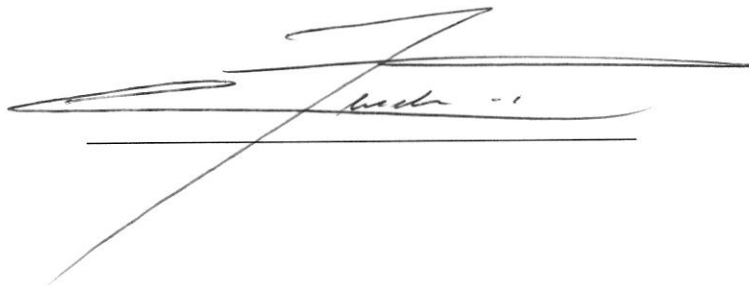
R.U.T. N°

7.911.502-1

Fecha

2 - 12 - 2016

Firma





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 02 de diciembre de 2016

## CITACIÓN A SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DON ROBIN ARAYA ACEVEDO**  
**CONCEJAL ELECTO**  
**COMUNA DE LONGAVI**  
**PRESENTE**

Junto con saludarle y acorde el Ordinario N° 6.296 del Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual se comunica a la suscrita con esta fecha, la sentencia de data 29 de noviembre de 2016, a través del cual se declara que ha sido elegido **Concejal de la comuna de Longaví** y se le **proclama** en tal calidad, es que vengo a remitir a usted el Ordinario N° 6.301 de esa entidad, al que se acompañan las resoluciones antes citadas.

En virtud de lo anterior, en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Longaví, vengo a citar a usted a la **"Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal"**, en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y efectuará el acta de entrega acorde el artículo 67° del mismo cuerpo legal.

Dicho acto se realizará el día **martes 06 de diciembre de 2016**, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en calle 1 Oriente N° 224, a las 19:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.



  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Recibe

: **ROBIN ARAYA ACEVEDO** ✓

R.U.T. N°

15.155.813 -5

Fecha

02/12/2016

Firma





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 02 de diciembre de 2016

## CITACIÓN A SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DON RAFAEL PÉREZ BUSTOS**  
**CONCEJAL ELECTO**  
**COMUNA DE LONGAVI**  
**PRESENTE**

Junto con saludarle y acorde el Ordinario N° 6.296 del Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual se comunica a la suscrita con esta fecha, la sentencia de data 29 de noviembre de 2016, a través del cual se declara que ha sido elegido **Concejal de la comuna de Longaví** y se le **proclama** en tal calidad, es que vengo a remitir a usted el Ordinario N° 6.299 de esa entidad, al que se acompañan las resoluciones antes citadas.

En virtud de lo anterior, en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Longaví, vengo a citar a usted a la **"Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal"**, en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y efectuará el acta de entrega acorde el artículo 67° del mismo cuerpo legal.

Dicho acto se realizará el día **martes 06 de diciembre de 2016**, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en calle 1 Oriente N° 224, a las 19:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.,



  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Recibe

: **RAFAEL PÉREZ BUSTOS**


R.U.T. N°

17.166.154-4

Fecha

02/12/2016

Firma

  
\_\_\_\_\_



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 02 de diciembre de 2016

## CITACIÓN A SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DON MATUSALEN VILLAR MORALES**  
**CONCEJAL ELECTO**  
**COMUNA DE LONGAVI**  
**PRESENTE**

Junto con saludarle y acorde el Ordinario N° 6.296 del Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual se comunica a la suscrita con esta fecha, la sentencia de data 29 de noviembre de 2016, a través del cual se declara que ha sido elegido **Concejal de la comuna de Longaví** y se le **proclama** en tal calidad, es que vengo a remitir a usted el Ordinario N° 6.298 de esa entidad, al que se acompañan las resoluciones antes citadas.

En virtud de lo anterior, en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Longaví, vengo a citar a usted a la "**Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal**", en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y efectuará el acta de entrega acorde el artículo 67° del mismo cuerpo legal.

Dicho acto se realizará el día **martes 06 de diciembre de 2016**, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en calle 1 Oriente N° 224, a las 19:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Recibe

: **MATUSALEN VILLAR MORALES**

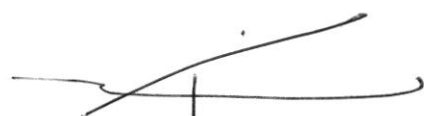
R.U.T. N°

9 324 140 - 1

Fecha

02 12 - 2016

Firma

  
\_\_\_\_\_



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 02 de diciembre de 2016

## CITACIÓN A SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DON LISANDRO VILLALOBOS TAPIA**  
**CONCEJAL ELECTO**  
**COMUNA DE LONGAVI**  
**PRESENTE**

Junto con saludarle y acorde el Ordinario N° 6.296 del Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual se comunica a la suscrita con esta fecha, la sentencia de data 29 de noviembre de 2016, a través del cual se declara que ha sido elegido **Concejal de la comuna de Longaví** y se le **proclama** en tal calidad, es que vengo a remitir a usted el Ordinario N° 6.302 de esa entidad, al que se acompañan las resoluciones antes citadas.

En virtud de lo anterior, en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Longaví, vengo a citar a usted a la **"Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal"**, en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y efectuará el acta de entrega acorde el artículo 67° del mismo cuerpo legal.

Dicho acto se realizará el día **martes 06 de diciembre de 2016**, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en calle 1 Oriente N° 224, a las 19:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.



  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Recibe : **LISANDRO VILLALOBOS TAPIA**

R.U.T. N°

14330846-4

Fecha

02/12/16

Firma







REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 02 de diciembre de 2016

## CITACIÓN A SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DON SERGIO PEREIRA VILLALOBOS**  
**CONCEJAL ELECTO**  
**COMUNA DE LONGAVI**  
**PRESENTE**


Junto con saludarle y acorde el Ordinario N° 6.296 del Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual se comunica a la suscrita con esta fecha, la sentencia de data 29 de noviembre de 2016, a través del cual se declara que ha sido elegido **Concejal de la comuna de Longaví** y se le **proclama** en tal calidad, es que vengo a remitir a usted el Ordinario N° 6.300 de esa entidad, al que se acompañan las resoluciones antes citadas.

En virtud de lo anterior, en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Longaví, vengo a citar a usted a la **"Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal"**, en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y efectuará el acta de entrega acorde el artículo 67° del mismo cuerpo legal.

Dicho acto se realizará el día **martes 06 de diciembre de 2016**, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en calle 1 Oriente N° 224, a las 19:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.



  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Recibe

: **SERGIO PEREIRA VILLALOBOS**


R.U.T. N°

07 266 823 . 1.

Fecha

02 12 2016.

Firma





Longaví, 02 de diciembre de 2016

### CITACIÓN A SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**DOÑA NANCY SILVA ALVIAL  
CONCEJALA ELECTA  
COMUNA DE LONGAVI  
PRESENTE**

Junto con saludarle y acorde el Ordinario N° 6.296 del Tribunal Electoral Regional del Maule, mediante el cual se comunica a la suscrita con esta fecha, la sentencia de data 29 de noviembre de 2016, a través del cual se declara que ha sido elegido **Concejal de la comuna de Longaví** y se le **proclama** en tal calidad, es que vengo a remitir a usted el Ordinario N° 6.303 de esa entidad, al que se acompañan las resoluciones antes citadas.

En virtud de lo anterior, en mi calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Longaví, vengo a citar a usted a la **"Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal"**, en la cual se tomará juramento conforme lo establece el artículo 83° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y efectuará el acta de entrega acorde el artículo 67° del mismo cuerpo legal.

Dicho acto se realizará el día **martes 06 de diciembre de 2016**, en el Teatro Municipal de Longaví, ubicado en calle 1 Oriente N° 224, a las 19:00 horas.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**LÓRENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Recibe : **NANCY SILVA ALVIAL**  
R.U.T. N° 10744556-0  
Fecha 2-12-2016,  
  
Firma Nancy Silva Alvial



Talca, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que con motivo de la elección municipal realizada el 23 de octubre último este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Alcalde de la Comuna de Longaví.

2°) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3°) Que consta en las actas que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
E. PACTO NUEVA MAYORIA	
1. GONZALO JARA REYES (P.P.D.)	6.855
F. PACTO CHILE VAMOS	
2. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET (U.D.I.)	7.756
VOTOS NULOS	112
VOTOS BLANCOS	108
TOTAL MESA	14.831

4°) Que, consecuente con lo anterior, la primera mayoría la obtuvo el candidato don CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de La Constitución Política de la República, 119, 127 y 128 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103, 104, 107 y 108 de la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 al 44 del Auto acordado Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12 a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, se **declara**, que ha sido elegido Alcalde de la Comuna de Longaví don CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

Rol N°147-2016



Pronunciada por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministra doña Olga Morales Medina; por la primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza la Señorita Secretaria Relatora, abogada doña María Ignacia Farías Muñoz.

En Talca, a veintinueve de noviembre dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario de hoy la sentencia precedente.



CERTIFICO QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE ANTECEDE(N) ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA EN ESTE ACTO  
TALCA, 30 noviembre 2016



En Talca, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia de la Presidenta doña Olga Morales Medina, Primer Ministro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe la Secretaria-Relatora doña María Ignacia Farías Muñoz, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 23 de Octubre último, y en mérito de la sentencia que precede, **PROCLAMA** como Alcalde de la Comuna de Longaví don CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N°147-2016

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.



CERTIFICO QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE ANTECEDE(N) ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA EN ESTE ACTO  
 TALCA, 30 de noviembre 2016



Talca, veintinueve de noviembre dos mil dieciséis.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que con motivo de la elección municipal realizada el 23 octubre último, este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Concejales de la Comuna de Longaví.

2°) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentran pendientes de resolución.

3°) Que consta en las hojas de resultado y en los cuadros de votaciones individuales que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
<b>B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE</b>	
<b>SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</b>	
3. JACQUELIN ISABEL MUÑOZ REYES (P.S.CH.)	1.025
4. JUANA CRISTINA OCARES MALLEA (IND.)	72
<b>TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</b>	<b>1.097</b>
<b>SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES</b>	
5. XIMENA DEL CARMEN CESPED ESPINOZA (P.D.C)	377
6. MATUSALEN JAFET VILLAR MORALES (P.D.C)	1.029
7. JUAN CARLOS MORA RIVERA (IND.)	566
<b>TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES</b>	<b>1.972</b>
<b>TOTAL LISTA B</b>	<b>3.069</b>
<b>G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO</b>	
<b>SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES</b>	
8. LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE (P.R.S.D.)	769
9. SARA MOLINA GALLARDO (P.R.S.D.)	161
10. RAFAEL PEREZ BUSTOS (P.R.S.D.)	1.316
<b>TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES</b>	<b>2.246</b>
<b>TOTAL LISTA G</b>	<b>2.246</b>
<b>H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE</b>	
11. SERGIO PEREIRA VILLALOBOS (R.N.)	778
12. SOORCY SANTOS ROJAS (R.N.)	310
13. OSCAR ENRIQUE FUENTES VALLEJOS (IND.)	204
14. GABRIEL TIZNADO ZURITA (IND.)	617
<b>TOTAL LISTA H</b>	<b>1.909</b>
<b>J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE</b>	



twenty octo

38

SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
15. JORGE MENARES TORRES (IND.)	264
16. MARIA DOROTEA ROJAS NORAMBUENA (IND.)	271
17. ADRIANA A. SEPULVEDA CARRION (IND.)	130
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	665
TOTAL LISTA J	665
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
18. ROBIN DARIO ARAYA ACEVEDO (U.D.I.)	1.981
19. LISANDRO VILLALOBOS TAPIA (U.D.I.)	992
20. NELSON ALEJANDRO MUÑOZ MENDEZ (U.D.I.)	562
21. JUAN FRANCISCO CONTRERAS CARRASCO (IND.)	613
TOTAL LISTA L	4.148
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	
22. ZOILA ESTER ESCALONA VASQUEZ (IND.)	68
23. PEDRO AMADOR HERNANDEZ GONZALEZ (IND.)	142
24. JUDITH VALERIA GARRIDO GONZALEZ (IND.)	89
25. LUIS ENRIQUE CAMPOS VASQUEZ (IND.)	30
26. EVELIN ESTER OYARCE IBAÑEZ (IND.)	48
TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	377
TOTAL LISTA O	377
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
27. NANCY SILVA ALVIAL (P.P.D.)	690
28. DEMETRIO NORAMBUENA CANDIA (P.P.D.)	393
29. CESAR SALDIAS VENEGAS (IND.)	75
30. RAUL HERNANDEZ ZUÑIGA (IND.)	346
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	1.504
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
31. EDUARDO ROSENDO PAVEZ ORELLANA (P.C.CH.)	105
32. FIDEL E. CASTILLO ESPINOZA (P.C.CH.)	113
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	218
TOTAL LISTA S	1.722
VOTOS NULOS	280
VOTOS BLANCOS	431
TOTAL MESA	14.847

4°) Que, consecuente con lo anterior, el cuociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación, a saber;

- a) 4.148,00
- b) 3.069,00
- c) 2.246,00
- d) 2.074,00
- e) 1.909,00
- f) 1.722,00

5°) Que, por consiguiente de tales resultados el cuociente electoral de lista es de:1.722,00

6°) Que de lo antes expuesto cabe concluir que los candidatos elegidos son: don Matusalen Jafet Villar Morales, don Rafael Pérez Bustos, don Sergio Pereira Villalobos, don Robin Dario Araya Acevedo, don Lisandro Villalobos Tapia, doña Nancy Silva Alvial.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, 119 a 126 de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103,104,107 y 108 de la Ley N°18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1,12 a 14, 17,18, y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, **se declara** que han sido elegidos Concejales de la Comuna de Longaví los candidatos siguientes: don Matusalen Jafet Villar Morales, don Rafael Pérez Bustos, don Sergio Pereira Villalobos, don Robin Dario Araya Acevedo, don Lisandro Villalobos Tapia, doña Nancy Silva Alvial.

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

Rol N°148-2016

*Mónica Cecilia Guerrero*

*MD*





Pronunciada por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministra doña Olga Morales Medina; por la Primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza la señorita Secretaria-Relatora, abogada doña María Ignacia Fariás Muñoz.

En Talca, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario de hoy la sentencia precedente.



CERTIFICO QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE ANTECEDE(N) ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA EN ESTE ACTO  
TALCA, 30. noviembre 2016



En Talca, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia de la Presidenta doña Olga Morales Medina, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe la Secretaria-Relatora doña María Ignacia Farías Muñoz, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 23 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como concejales de la Comuna de Longaví a los candidatos siguientes don Matusalen Jafet Villar Morales, don Rafael Pérez Bustos, don Sergio Pereira Villalobos, don Robin Dario Araya Acevedo, don Lisandro Villalobos Tapia, doña Nancy Silva Alvial.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N°148 -2016

*María Ignacia Farías Muñoz*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

*[Handwritten signature]*

En Talca, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.

*[Handwritten signature]*



CERTIFICO QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE ANTECEDE(N) ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA EN ESTE ACTO  
TALCA, 30 noviembre 2016




REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, a 09 días del mes de diciembre de 2016

## CERTIFICADO N° 047/2016



  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que por razones de soporte tecnológico, atendido su alto número de páginas, el **Agregado Número Tres del Acta N° 1** del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y que corresponde al Acta de Traspaso de la Gestión 2012-2016 y que físicamente se compone de tres archivadores, no serán escaneados junto al Acta, estando en todo caso a disposición de la comunidad en la Oficina de Partes del Municipio, en el archivo documental de las Actas del Honorable Concejo Municipal de Longaví.

Se extiende el presente certificado para su publicación en el portal web indicado.

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Archivo.